



Departamento Contencioso
Unidad Médica
R-86298-2019

PCV/

REF.: Licencia Médica. Instruye autorizar por encontrarse justificado el
reposo.

RESOLUCIÓN EXENTA N° R-01-UME-11153-2020
Santiago, 11 / 02 / 2020

VISTO:

La Ley N°16.395, que fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; el D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de autorización de licencias médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional y las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, ha recurrido con fecha 20 de noviembre de 2019 a esta Superintendencia don Juan ramón Paredes Acevedo, RUN 8.024.562-9, reclamando por cuanto la SUBCOMISIÓN SUR ORIENTE - COMPIN REGIÓN METROPOLITANA, confirmó el rechazo de las licencias médicas N°s 2362580-6, 2468448-2, extendidas por un total de 60 días a contar del 09 de julio de 2019, por reposo no justificado.

Que, esta Superintendencia estudió los antecedentes y con su mérito concluyó que el reposo prescrito por las licencias médicas N°s 2362580-6, 2468448-2, se encontraba justificado. Esta conclusión se basa en que los antecedentes médicos, tenidos a la vista, aportan fundamentos que justifican la necesidad del reposo otorgado en las licencias reclamadas. Sin embargo, las alteraciones que el beneficiario presenta, son de curso crónico e irreversible, además los informes médicos concuerdan en que la enfermedad le produce actualmente algún grado de incapacidad, la que por el tiempo transcurrido y su persistencia a pesar del tratamiento, se considera definitiva, por lo que no procederá autorizar, a futuro, más licencias por esa causa.

RESUELVO:

Esta Superintendencia instruye autorizar las licencias médicas N°s 2362580-6, 2468448-2, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CARLA IVONNE SANZ PEREZ
JEFE DE SECCIÓN
UNIDAD MÉDICA**

DISTRIBUCIÓN:

JUAN RAMÓN PAREDES ACEVEDO
PASAJE TOCOCO 9684 VILLA ROJAS MAGALLANES 3000 LA FLORIDA LA FLORIDA

COPIA INFORMATIVA:

COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ - SUBCOMISIÓN SURORIENTE

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799
Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: daafcdb1-e22e-48f0-091438 o mediante el Código QR
plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.